



Rawson, 23 de diciembre de 2021.

PROTOCOLO PROVINCIAL. CORREDOR SEGURO PARA EL INGRESO DE VIAJEROS A LA PROVINCIA DEL CHUBUT POR PASOS
FRONTERIZOS.

El presente documento plasma el corredor sanitario para pasos fronterizos existentes en el territorio de la provincia del Chubut:

- Paso Futaleufú (Dpto. de Futaleufú)
- Paso Huemules (Dpto. Senguer)

El Punto de entrada cuenta con las capacidades básicas exigidas desde el nivel nacional para prevenir y mitigar el ingreso y circulación de variantes del SARS CoV2 de preocupación epidemiológica.

Justificación de la selección. La actual situación epidemiológica de la pica del Chubut, referida a la pandemia de SARS CoV2, con baja prevalencia de COVID19 y con altas tasas de cobertura de vacunación en 1ra y 2da dosis, con desarrollo de la etapa de implementación de 3ras dosis y dosis Booster, permite la apertura en ambos puntos de entrada que corresponden a los sitios de ingreso o pasos fronterizos más importantes de la provincia del Chubut en conexión con el país vecino Chile.

- a. **Dispositivos Sanitarios.** Los mecanismos de aislamiento, traslado, alerta, vigilancia y respuesta a disposición de quienes ingresan por el Punto de Entrada, para su seguimiento, trazabilidad y rastreo de contactos se encuentra inserto en la organización de la respuesta a la Pandemia bajo la estructura de las Áreas Programáticas del Ministerio de salud, donde se ubican los equipos de vigilancia epidemiológica.

En los puntos de ingreso, se dispondrá de un equipo de evaluación para el ingreso, coordinado por Profesionales técnicos:

En Paso Futaleufú: Dr. Leonardo Boquet. MP. De 8 a 14 hs. TE. 468786

En Paso Huemules: Lic Gustavo Loyaute. MP. De 8 a 14 hs. TE. 2976 25-2459

En relación al circuito de ingreso al país:

Viajero negativo, con cumplimiento de las condiciones de ingreso: El ciudadano que cumple con los requisitos de ingreso al país según Instrumento administrativo vigente, se incorpora a un listado provincial de viajeros y esa información se deriva a cada hospital de referencia del destino final de cada persona para su seguimiento.

En el lugar de destino, el abordaje inicial se realiza de manera telefónica. De no ser posible ubicar telefónicamente a la persona se notifica a la Policía Federal para su rastreo y ubicación. Una vez localizada la persona por el medio que fuere, desde el equipo de Epidemiología del Área Programática se realiza la indicación las pautas necesarias para el cumplimiento de la norma vigente.



Cumplido el tiempo estipulado de aislamiento, se corrobora la realización del test (PCR) que, de ser negativo se habilita el alta como viajero a través de la página web correspondiente. (altascovid.chubut.org.ar). En caso de resultar positivo Ingresar al circuito de abordaje epidemiológico y asistencial del caso COVID19.

Viajeros Positivos: en caso que la persona presente síntomas como fiebre, dolor de garganta, tos, falta de aire o cualquier otra eventualidad referida a salud, Se actuará a requerimiento enviando personal de apoyo y asistencia de la policía provincial y de salud de la provincia con antelación.

El traslado del Individuo dependerá del transporte utilizado para Ingresar al país y de la condición clínica al ingreso. Se procederá a aislar a la persona hasta la llegada de la ambulancia enviada a requerimiento del personal de salud de la Provincia dispuesto en el paso fronterizo o en su defecto se escoltará el automóvil del viajero hasta el establecimiento de salud correspondiente:

Paso Futaleufú: a Hospital rural de Trevelin. Tel. 2945-480132/480118

Paso Huemules: a Hospital de Río Mayo. Tel. 2903- 420022

b. Requisitos de Ingreso a viajeros

- las constancias del PCR negativo efectuado 72 hs antes del ingreso al país
- las constancias de vacunación de los viajeros.
- En el caso de los extranjeros, el seguro de viaje COVID 19 que cubra internación y aislamiento, así como la certificación consular o similar que se extienda a extranjeros mayores de edad con vacunación incompleta, cuyos motivos de viaje haya justificado que se los exceptúe de la vacunación.

Aquellas personas no vacunadas autorizadas a Ingresar al país cumplirán aislamiento o cuarentena al Ingresar, salvo que transiten del corredor seguro dentro de la provincia hacia otra jurisdicción, con tránsito dentro del territorio de la provincia del Chubut por un período de menos de 24 hs.

Traslados sanitarios a casos positivos. El traslado del Individuo dependerá del transporte utilizado para Ingresar al país y de la condición clínica al ingreso. Se procederá a aislar a la persona hasta la llegada de la ambulancia requerida o en su defecto se escoltará el automóvil hasta el establecimiento de salud correspondiente:

Desde Paso Futaleufú a Hospital rural de Trevelin. Tel. 2945-480132/480118

Desde Paso Huemules a Hospital de Río Mayo. Tel. 2903- 420022

Manejo epidemiológico de los casos. Aislamiento de los positivos y de los sospechosos. Cuando se identifique un caso positivo o un caso sospechoso se procederá a su aislamiento hasta la confirmación o descarte del caso o bien por el período de 10 días a partir de la toma



de la muestra. Aquellos viajeros que resulten positivos detectados en la frontera, serán dirigidos al lugar de aislamiento dispuesto en el destino final de cada viajero y a costas del mismo, con supervisión y seguimiento médico por el término de 10 días desde el ingreso o bien será trasladado a un establecimiento de salud para internación, considerando medidas de distanciamiento, higiene, desinfección y seguridad según normativa nacional y provincial vigentes. Si la persona está en tránsito en la Provincia sea por ser extranjero o por ser de otra Provincia, la autoridad sanitaria provincial de Chubut determinará el lugar de aislamiento, sin perjuicio de que el viajero deba asumir el costo del mismo, a efectos de que se cumpla la prohibición de tránsito de los casos positivos o sospechosos. Los contactos estrechos serán evaluados y definirá la provincia de Chubut el modo en que deben cumplir el aislamiento y trasladarse al lugar de aislamiento.

En el punto de ingreso a la provincia:

Viajero negativo, deberá continuar tránsito hacia su domicilio o el lugar de destino recomendándole evitar la asistencia a eventos masivos durante los primeros 7 días.

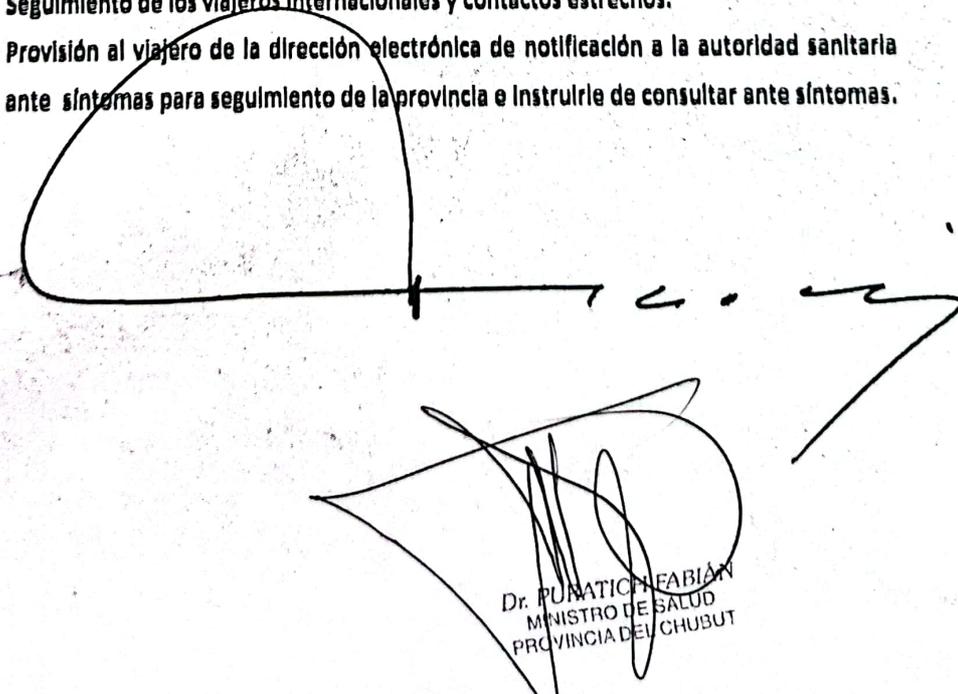
Viajero positivo: será aislado a la espera del traslado sanitario al hospital de referencia (ver arriba), que preverá se le realice un PCR y estudio de variante viral, y cumplimentará el aislamiento según Protocolo Vigente para pacientes con diagnóstico COVID-19. Una vez obtenida el alta sanitaria, deberá retirarse por sus propios medios.

Los contactos estrechos de un caso positivo, incluidos los familiares o acompañantes del Viajero positivo o sospechoso residente en la provincia podrán continuar viaje a su domicilio o destino final, donde debe permanecer aislados 14 días, movilizándose por sus propios medios, pero con custodia por parte de la policía provincial.

Dispositivos provinciales.

El protocolo dispone la evaluación médica que estará presente a requerimiento del Punto de entrada a fin de prever mecanismos para:

- Verificación de cumplimiento en domicilio del aislamiento si corresponde por normativa
- Investigación de positivos y rastreo de contactos estrechos.
- Seguimiento de los viajeros internacionales y contactos estrechos.
- Provisión al viajero de la dirección electrónica de notificación a la autoridad sanitaria ante síntomas para seguimiento de la provincia e instruirle de consultar ante síntomas.



Dr. PUNATIC FABIAN
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Protocolo Provincial Chubut

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.